REPUBLICA DE COLOMBIA

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 28.494.111

DE Zapatoca(Sder.)

APELLIDOS PLATA DE DIAZ

NOMBRES Romelia

NACIDO 11-Jun-1947-Zapatoca(Sder.)

ESTATURA 1-55 COLOR

SEÑALES Ninguna

FECHA Exp:25-Nov-70 Root:23-Ag-77

Romelia Plata de Diaz

FIRMA DEL CIUDADANO

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





INDICE DERECHO

Powered by CamScanner

23

RESOLUCION No. 000 6582

Por medio de la cual se Reconoce y Ordena el Pago Saldos de Bonos Pensionales, Bonos Pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, tipo B, de un hospital liquidado hoy a cargo al Departamento de Santander

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
en uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por los Decretos Departamentales 077 de 1995, 0029 de 1998, 0121 de 2001, y

CONSIDERANDO

1. Que la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, **con NIT.** 900336004-7, mediante Resolución 013492 de Julio 6 de 2016, libra Mandamiento de Pago a favor de esa administradora, expediente GCB-2016-001231, por concepto de bonos pensionales, del extinto HOSPITAL INTEGRADO LA MERCED DE ZAPATOCA, NIT 890.201.908 actualizados en el interactivo a 22/05/2017 HOY LIQUIDADO y de acuerdo a la estipulado al ***Decreto de Supresión 075 de Noviembre 12/09 municipal y 230 de Nov 13 de 2009, el Departamento asume la adeuda***

2. Que el Fondo de Pensiones Territorial de Santander, procede a liquidar **7** bonos utilizando como herramienta el software de COLPENSIONES , en calidad de emisor , actualizándolos a **22 de Mayo de 2017**, correspondiente al periodo 01/01/1994-30/06/1995 por la suma **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($169.095.000.00.)M/CTE**

3. Que mediante Decreto No. 051 del 11 de mayo de 2009, expedido por parte del Departamento de Santander, se estructuró el Patrimonio Autónomo a través de la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** identificada con Nit 800.142.383-7, contrato de Fiducia mercantil No. 2175 del 29 de diciembre de 2009 subcuenta dos, quien es la responsable de realizar los desembolsos y giros de los recursos que el Departamento de Santander autorice a través de los funcionarios responsables competentes en la Administración.

4. Que el Departamento de Santander canceló un valor inferior

5. Que de conformidad con lo anterior el Departamento de Santander habrá de reconocer y pagar los valores adeudados por este concepto a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

6.Que en merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la deuda pendiente a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, por concepto de saldos de bonos pendientes de pago, bonos y cuotas partes de bonos pensionales tipo B con, cargo a los recursos del Departamento de Santander- Patrimonio Autónomo , de conformidad con los cálculos realizados en el software de COLPENSIONES, correspondiente a (7) beneficiarios relacionados a continuación.

11 MAYO 2017

Powered by CamScanner

No.	CEDULA	NOMBRE	VALOR BONO	FECHA ACTUALIZADA	No. RECIBO
1	2.209419	QUIJANO SINUCO RAMON	$21.933.000.00	22/05/2017	04617000001962
2	5.794.418	RUEDA OREJARENA LIBARDO	21.034.000.00	22/05/2017	04617000001963
3	13.818.166	NAVARRO JAIMES RAUL	15.315.000.00	22/05/2017	04617000001964
4	28.252.071	BARRERA VELANDIA ANA DELIA	13.353.000.00	22/05/2017	04617000001965
5	28.422.947	ESPINOSA GOMEZ BERENICE	11.526.000.00	22/05/2017	04617000001966
6	28.494.111	PLATA DE DIAZ ROMELIA	43.243.000.00	22/05/2017	04617000001968
7	41.390.358	SANTAMARIA DE BRICEÑO ALIX	42.691.000.00	22/05/2017	04617000001969
TOTAL			$169.095.000,00		

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($169.095.000,00.)M/CTE**, por concepto de los saldos y cuotas partes de bonos pensionales tipo B, de los (7) beneficiarios relacionados en el artículo primero de la parte resolutiva, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, subcuenta dos creado mediante Decreto No. 051 del 11 de mayo de 2009, expedido por parte del Departamento de Santander, a través de la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** identificada con Nit 800.142.383-7, contrato de Fiducia mercantil No. 2175 del 29 de diciembre de 2009, a la **Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES con NIT.** 900336004-7.

ARTICULO TERCERO: Consignar cheque de Gerencia en Bancolombia y remitir copia de los soportes –Recibos Referenciados a COLPENSIONES
Comuníquese y cúmplase,

Dada en Bucaramanga, a los 11 MAYO 2017

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario General de la Gobernación de Santander
Directora del Fondo de Pensiones Territorial

JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES
Coordinadora Grupo Fondo de Pensiones

Proyectó: JPETPU

Powered by CamScanner

1722

25

ROMELIA PLATA DE DIAZ
28.494.111

9

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 22-05-2017 16:34 Costo: 0.00
Conv: 44028 - COBRO COACTIVO - COLPENS
Suc: 020 - BUCARAMANGA
Ciud: BUCARAMANGA
Caj: 002 Sec: 6998
Valor Tot: $ 43,243,000.00xxxxx
Forma de Pago Chq: $ 43,243,000.00
Aut: 6985777
Ref: 04617000001968

Cra 10 No 72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO

Colpensiones
900.336.004-7

Concepto del pago	COBRO COACTIVO
Nombre del contribuyente	HOSPITAL INTEGRADO LA MERCED DE ZAPATOCA
No. Documento	890201908
Tipo Doc.	N

Medio de pago

Efectivo [] Cheque []

Referencia de pago	04617000001968
Fecha límite de pago	2017/05/22
Valor a pagar	$ 43.243.000

(415)7709998241343(8020)04617000001968(3900)00000043243000(96)20170522

- CLIENTE -

Powered by CamScanner

SOLICITADO POR	mhhbarre 66.22.12.92
FECHA Y HORA	28/02/2026 12:07:16
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CONSULTA DE SOLICITUDES

Tipo Documento CEDULA CIUDADANIA * Documento 28494111

El beneficiario se encuentra afiliado a ISS

El beneficiario se encuentra pensionado

El beneficario tiene cotizaciones a pensión con el ISS